

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . 80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia . 100 » » 60 » 40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . 1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros. . . 3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

EDICTOS

Terminadas las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de Cañedo a Villavaler, e instada por el Destajista don Horacio López Fernández, vecino de Pravia, la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, se hace público, que durante el plazo de quince días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien ante el Ayuntamiento de Pravia, bien en las Oficinas de esta Excelentísima Diputación, debiendo en todo caso ser remitida por el aludido Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo, la certificación referente a las reclamaciones que en sus oficinas hubieran sido formuladas.

Oviedo, 5 de febrero de 1954.—
El Presidente, José María García Comas.

Terminadas las obras de reparación de explanación y firme de la carretera provincial de San Julián de Box a Olloniego, e instada por el Destajista don José María Muñoz Alvarez, vecino de Olloniego, la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, se hace público, que durante el plazo de quince días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien ante el Ayuntamiento de Oviedo, bien en las oficinas de esta Excma. Diputación, debiendo en todo caso ser remitida por el aludido Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo, la certificación referente a las reclamaciones

que en sus oficinas hubieran sido formuladas.

Oviedo, 5 de febrero de 1954.—
El Presidente, José María García Comas.

Terminadas las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de Entrego al límite con Langreo y Bimenes-Travesía de La Laguna, e instada por el destajista don César Díaz Castañón, vecino de Oviedo, la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, se hace público, que durante el plazo de quince días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien ante el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, bien en las oficinas de esta Excma. Diputación, debiendo en todo caso ser remitida por el aludido Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo, la certificación referente a las reclamaciones que en sus oficinas hubieran sido formuladas.

Oviedo, 5 de febrero de 1954.—
El Presidente, José María García Comas.

Terminadas las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de Oviedo a Escamplero, e instada por el destajista don Sandalio González Alvarez, vecino de San Claudio, la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, se hace público que durante el plazo de quince días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien ante el Ayuntamiento de Oviedo, bien en las oficinas de esta Excma. Diputación, debiendo en todo caso ser remitida por el aludido Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo, la certificación referente a las

reclamaciones que en sus oficinas hubieran sido formuladas.

Oviedo, 5 de febrero de 1954.—
El Presidente, José María García Comas.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Villalobos Cuesta, en solicitud de autorización para establecer una industria de frigorífica para conservación de huevos.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a don José Villalobos Cuesta, para establecer una industria frigorífica para conservación de huevos solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera. Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

Segunda. La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

Tercera. El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

Cuarta. Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual, deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación

eléctrica permita modificar la resolución.

Quinta. Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Sexta. No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

Séptima. El funcionamiento de esta industria está supeditado a la posibilidad de efectuar el suministro de energía eléctrica, de acuerdo con el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad las industrias ya establecidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto, la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 27 de enero de 1954.—
El Ingeniero Jefe.

Sr. D. José Villalobos Cuesta.—
Merced, 35, Gijón.

Datos relativos a la industria:
Conservación de huevos en fresco, 200.000 docenas.

Don Joaquín Cores Masaveu, Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de la Provincia de Oviedo.

Certifica: Que don Cecilio Plaza Simarro, distribuidor de energía eléctrica a Argolibio, Vega del Sella, Cien, Carbes, San Román y Amieva, de esta provincia, se ha acogido a las tarifas tope unifica-

das para venta de energía eléctrica (O. M. del 23-12-52), y de acuerdo con lo previsto en el apartado a) del artículo adicional del Decreto de 14 de noviembre de 1952 (B. O. del 25), esta Delegación le ha autorizado un recargo del 25 por 100 sobre los precios de la aludida tarifa, con carácter provisional hasta la posterior resolución de la Superioridad.

Lo que a petición del interesado y a los efectos de general conocimiento, certifica en Oviedo, a 26 de enero de 1954.—El Ingeniero del Servicio.

—:—

Don Joaquín Cores Masaveu, Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de la provincia de Oviedo.

Certifica: Que la Empresa Eléctrica "La Competidora", productora y distribuidora de energía eléctrica en San Tirso de Abres, de esta provincia, se ha acogido a la tarifa tope unificada, para la venta de energía eléctrica (Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1952), teniendo asignado el número provisional Ofite 615.

Lo que a petición de esta Sociedad y a los efectos de general conocimiento, certifica en Oviedo, a 2 de febrero de 1954.—El Ingeniero del Servicio.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Anuncio de subasta de un solar en la calle de Uría, en Oviedo

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de marzo pasado y Comisión Permanente, en 21 de enero último, obtenida la autorización ministerial correspondiente, se anuncia subasta pública para la venta de un solar de la propiedad municipal, sito en la calle de Uría, de esta ciudad, que tiene forma de trapecio y una superficie de 163,72 m. cuadrados y que limita: al Norte, en línea de 8 metros con la calle de Uría; al Este, en línea de 22,40 metros con bienes de los herederos de Granda; al Sur, en línea de 8,70 metros con bienes de herederos de Granda, y al Oeste, en línea de 18,65 metros con casa de don Marcelino Suárez.

El adquirente del solar de que se trata quedará comprometido a construir sobre éste, en un plazo de dos años, un edificio de la altura y volumen que autoricen las Ordenanzas municipales de Cons-

trucción vigentes en la fecha en que se acuerde la adjudicación definitiva del mismo solar. Este plazo se computará a partir de la fecha de concesión de la necesaria licencia municipal, que el adjudicatario del solar habrá de solicitar en el término de dos meses a contar de la fecha en que se acuerde dicha adjudicación definitiva.

El adjudicatario del solar no podrá enajenar éste en tanto que sobre el mismo no se halle construido el precitado edificio el cual, se emplazará en la situación y con alineación y rasante aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día cinco de junio pasado.

Vendrá expresamente obligado el adjudicatario a pagar el precio de la adjudicación en el plazo de quince días siguientes al en que se le comunique aquélla con carácter de definitiva.

El tipo de licitación es de cuatrocientas mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas y cincuenta y ocho céntimos.

Para tomar parte en la subasta será indispensable la previa constitución de una fianza provisional de 8.013,11 pesetas, viniendo obligado el adjudicatario a constituir a su debido tiempo una fianza definitiva de 16.026,22 pesetas.

Las ofertas se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría municipal, en horas de diez a trece, y en el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los Pliegos de Condiciones y demás particulares del expediente, en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día siguiente hábil, al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Oviedo, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, con asistencia de un Concejal y del Secretario de la Corporación que dará fe.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante, cuyos poderes bastanteará el señor Secretario de la Corporación o, en su caso, el señor Abogado Consistorial.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad....., vecino de, calle de, enterado del anuncio de subasta publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, para la venta de un solar sito en la calle de Uría, de 163,72 metros cuadrados, se compromete a satisfacer por dicho terreno la suma de, en letra pesetas, aceptando las bases y condiciones señaladas para regir en la misma subasta, que el que suscribe declara conocer en todo su detalle.

Oviedo, de de 1954.
Firma del proponente.

En Oviedo, a 5 de febrero de 1954.—El Alcalde -Presidente.

—:—

Subasta de un coche municipal, Citroen, tipo "Rubia".

1. En cumplimiento de acuerdos del Ayuntamiento Pleno, de 15 de julio último y 21 de enero pasado, se anuncia subasta pública, para la venta del vehículo municipal de turismo, "tipo rubia", marca Citroen, número 11.014, de la matrícula de Oviedo, y con motor número 58163, con sus cuatro neumáticos, más una de repuesto.

2. El tipo de licitación es de cincuenta mil pesetas.

3. La fianza provisional que se exige a los licitadores es de mil pesetas.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de diez a trece, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas, podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás particulares del expediente, en el Negociado de Transportes del Ayuntamiento.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día siguiente hábil, al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde con asistencia de un Concejal y del Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional, y en su caso, la personalidad del representante habiéndose designado para bastantear de poderes al Letrado don Alejandro Fernández Sordo, Abogado Consistorial.

Modelo de proposición

Don ... mayor de edad, vecino de ... calle... número... enterado del anuncio de subasta publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, para la venta del vehículo municipal marca Citroen, matrícula O-11014, se compromete a satisfacer la suma de ... (en letra) ... pesetas y a cumplir en todas sus partes las prescripciones del pliego de condiciones económico administrativas que sirve de base a la subasta.

Oviedo. Fecha y firma del proponente.

Lo que hace público esta Alcaldía a los efectos que se refiere este anuncio.

Oviedo, 5 de febrero de 1954.—
El Alcalde, Ignacio Alonso de No-

REQUISITORIAS

ALVAREZ JUNQUERA, David, de veintiocho años, hijo de Valentín y de Isabel, natural de Luanco, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, para ser indagado y reducido a prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE POLA DE SIERO

EDICTO

Se sigue en esta Notaría pertinente trámite legal instado por la Sociedad Anónima, Industrial Asturiana Santa Bárbara, domiciliada en Oviedo, para la inscripción del aprovechamiento de aguas del río de Noreña en el punto de Blimales, de la parroquia de Lugones, Municipio de Siero, para usos de la Fábrica ubicada en consignada parroquia. Y por el presente se notifica la pretensión a los que pudieran tener derechos sobre el aprovechamiento, para que en el plazo de treinta días computados desde el siguiente de esta publicación, comparezcan ante el infrascrito Fedatario exponiendo y justificando sus derechos e incluso acreditar la interposición de demanda ante el Tribunal Competente.

Pola de Siero, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Notario, R. de Mier y Montes.